

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las Resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Inter Cea, S.L.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0007.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Palacios Vergara.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0055.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Olga Lucía Vergaño.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0053.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Lobo Cumbreña.
Expediente: VIVEM04/2004/11/0018
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial
Acto: Resolución de reintegro y revocación

Beneficiaria: Isabel López Encinas
Expediente: VIVEM04/2004/11/0047.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Araceli Boente Ranchal.
Expediente: VIVEM04/2004/14/0031.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Siramys Pertuz Martínez.
Expediente: VIVEM04/2004/18/0027.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Inés García Cardell.
Expediente: VIVEM04/2004/18/0029.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sulaiman Mansoor Al Riyami Far.
Expediente: VIVEM06/2006/29/0036.
Subvención: 1.777 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 16 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-494 y 352-2006-495 (EQM 3), referente a los menores M.A.R.R. y J.A.R.R., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y su abuela, doña Dolores Villegas Herrera, así como los menores I.V.R. e I.V.R.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Dolores Villegas Herrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo para acogimiento fa-